



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2016, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	201.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	381.100,00
3.	Gastos financieros	5.240,60
4.	Transferencias corrientes	208.800,00
6.	Inversiones reales	148.100,00
9.	Pasivos financieros	45.501,24
	Total presupuesto	990.241,84

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	303.000,00
2.	Impuestos indirectos	125.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	135.100,00
4.	Transferencias corrientes	296.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.541,84
7.	Transferencias de capital	107.600,00
	Total presupuesto	990.241,84

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas 3.

Secretaría-Intervención, A1, cubierta en propiedad.

Administrativo, C1, cubierta en propiedad.

Auxiliar Administrativo, C2, vacante. OEP 2014.

B) Personal laboral fijo, número de plazas 1.

Coordinador Sociocultural, interinidad. OEP 2014.



C) Personal laboral eventual, número de plazas 4.

Ordenanza de Edificios Municipales, 2 plazas. Contratación subvencionada.

Auxiliar Administrativo, 1 plaza. Interinidad (a extinguir).

Auxiliar de Cultura, 1 plaza. Contratación subvencionada.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Ibeas de Juarros, a 29 de febrero de 2016.

El Alcalde,  
Jesús Lorenzo de la Fuente Salinas